ACTA DE RESULTADOS

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

PRESENTE

En cumplimiento al artículo Décimo Primero transitorio del Decreto publicado en el D.O.F el 1° de mayo de 2019, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, entre otros ordenamientos legales, así como al numeral 9 del Protocolo para la Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo Existentes, se da aviso:

Por medio del presente escrito se hace constar, bajo protesta de decir verdad, el resultado de la votación en la consulta para la legitimación del contrato colectivo de trabajo celebrado entre el sindicato **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CAL, ASBESTO, YESO, ENVASES Y SUS PRODUCTOS SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA** y el patrón o empresa **CEMEX OPERACIONES MÉXICO S.A. DE C.V.**, con número de expediente **CC-43/1984-X-JAL(1)**.

La consulta se realizó en **Calle TOMÁS RAMÓN DEL MORAL No. 4309 Int 4309, Colonia o Localidad 5 de Mayo 2a Secc, Alcaldía o Municipio Guadalajara, C.P. 44970, Jalisco**, de las **13:00** horas a las **17:00** horas, del día **8**, del mes **Noviembre** del año **2019**.

EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ES EL SIGUIENTE:

		Letra	Número
1	Trabajadores con derecho a votar	Sesenta y Ocho	68
2	Total de votos emitidos	Sesenta y Siete	67
3	Votos a favor del contrato	Sesenta y Siete	67
4	Votos en contra del contrato	Cero	Ø
5	Votos válidos	Sesenta y Siete	67
6	Votos nulos	Uno	1

La consulta cumplió con los requisitos previstos en el numeral 8, incisos i) a v), del Protocolo para la Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo Existentes. Así mismo, se garantizó que los trabajadores emitieran su voto de manera personal, libre, secreta y directa.

La presente acta de votación, el listado de trabajadores votantes y las boletas se resguardarán por el término de cinco años, contados a partir de esta fecha, conforme a lo previsto en el artículo 390 Ter de la Ley Federal del Trabajo.

[redacted]

SECRETARIO GENERAL